

DECRETO 1199 DE 2008

(abril 18)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con la certificación de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Número de cargos

Dependencia y empleo

Código Grado

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Asesor

1020 - 10

2 (dos)

Profesional Especializado

2028 -15

1 (uno)

Profesional Especializado

2028 - 13

1 (uno)

Profesional Universitario

2044 - 11

1 (uno)

Profesional Universitario

2044 - 07

1 (uno)

Profesional Universitario

2044 - 05

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124- 15

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210 - 18

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Número de cargos

Dependencia y empleo

Código Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (uno)

Asesor

1020 - 15

2 (dos)

Asesor

1020 - 14

Número de cargos

Dependencia y empleo

Código Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Profesional Especializado

2028 - 18

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente el Decreto 247 de 2004 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.